ÁMBITO MEXIQUENSE
TOLUCA, MÉXICO; LUNES, 3 DE JUNIO DE 2026

PÁG. | 3 - A
N.E. 17407

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO · ESTADO DE MÉXICO "El poder de serte" · BIENESTAR · INEJUVE

DIRECCIÓN GENERAL
UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Convocatoria: 001

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

En lo dispuesto por los artículos 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "DE GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA", SERVICIO "DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CASA NAUCALPAN DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD"** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial

No. de Licitación	Costo de Bases	Periodo de Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas
LPNP-IMEJ-012/2026	$ 1,565.00 Solo Convocante	03, 04 y 05 de junio de 2026	8 de junio de 2026	12 de junio de 2026

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	1	Servicio

No. de Licitación	Costo de Bases	Periodo de Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas
LPNP-IMEJ-012/2026	$ 1,263.00 Solo Convocante	03, 04 y 05 de junio de 2026	8 de junio de 2026	12 de junio de 2026

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CASA NAUCALPAN DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en las Oficinas del Instituto Mexiquense de la Juventud, ubicadas en Calle Pino número 108, Colina Ciprés, Estado de México, C.P. 50120, teléfono: 722-212-97-18 y 722-212-19-81, los días 03, 04 y 05 de junio de 2026, adicionalmente podrán ser consultadas en la página del sistema http://compranet.edomex.gob.mx; la forma de pago de la venta de bases será mediante línea de captura que se proporcionará en la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense de la Juventud, ubicada en Calle Pino número 108, Colina Ciprés, Estado de México, C.P. 50120, de 10:00 a 15:00 horas.
- Junta de Aclaraciones: Se efectuará el día 08 de junio de 2026 para la LPNP-IMEJ-012/2026 a las 10:00 hrs., y para la LPNP-IMEJ-013/2026 a las 12:00 hrs; en Sala de Juntas del Instituto Mexiquense de la Juventud, ubicada en Calle Pino número 108, Colina Ciprés, Estado de México, C.P. 50120.
- El acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se efectuará el día 12 de junio de 2026 para la LPNP-IMEJ-012/2026 a las 10:00 hrs., y para LPNP-IMEJ-013/2026 a las 12:00 hrs; en Sala de Juntas del Instituto Mexiquense de la Juventud, ubicada en Calle Pino número 108, Colina Ciprés, Estado de México, C.P. 50120.
- La Licitación será Nacional Presencial y el idioma en que deberá presentar las propuestas será Español.
- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas será Peso mexicano.
- Tipo de Costo Costo Cerrado
- Lugar de Prestación del Servicio Para la LPNP-IMEJ-012/2026 Instituto Mexiquense de la Juventud, ubicada en Calle Pino número 108, Colina Ciprés, Estado de México, C.P. 50120; para la LPNP-IMEJ-013/2026 en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Juventud Casa Naucalpan; ubicada en Eje mapa 47, Naucalpan Centro, C.P. 53000 Naucalpan de Juárez, Edo de Méx.
- Plazo de Prestación del Servicio Para la LPNP-IMEJ-012/2026 a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026; para la LPNP-IMEJ-013/2026 15 días naturales a partir de la suscripción del contrato
- El pago se realizará: Será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de la factura a la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense de la Juventud, con los documentos respectivos debidamente aquitatados y requisitados. No aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- No podrán participar las personas que encuentren en alguno de los supuestos de los numerales 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificaciones Realizadas como Internacionales.
- El Criterio que se utilizará en la Evaluación de propuestas y adjudicación de contratos será binario y se aplicará la modalidad de Solvata Inversa.
- El proveedor adjudicado deberá presentar la Garantía de cumplimiento dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma de contrato y se constituirá por el 10% del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Por las características del servicio, no serán aceptadas propuestas conjuntas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación Pública Nacional Presencial, ni en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

Toluca, Estado de México a 01 de junio de 2026

LIC. MARCOS EULOGIO GARCÍA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
RÚBRICA

Calle Pino número 108, Residencial Colón, colonia Ciprés. C. P. 50120, Toluca, Estado de México.
Teléfonos: 722 212 97 18 y 722 212 19 81.

IEEM 30 — CONTRALORÍA GENERAL

EDICTO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORÍA GENERAL
SUBCONTRALORÍA DE SUBSTANCIACIÓN

EXPEDIENTE: IEEM/CG/SUBS/034/2026

SE NOTIFICA INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y FECHA DE AUDIENCIA INICIAL

En el expediente citado al rubro, formado con motivo de la presunta falta administrativa atribuida al **C. Antonio Alfonso Valero Cota**, quien se desempeñó como **Auxiliar de Loqística adscrito a la Junta Distrital Electoral No. 42, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del Instituto Electoral del Estado de México**, consistente en haber omitido presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses por conclusión del cargo, en la forma y plazo establecido por los artículos 32, 33 fracción III, y párrafo segundo, 46 párrafo primero y 48 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34 fracción III, y párrafo segundo, 44 párrafo primero y 46 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. En virtud de que **no fue posible localizar a la citada persona** en el domicilio que obra en autos para efectos de notificación personal, en cumplimiento al Punto de Acuerdo Segundo del acuerdo emitido el siete de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó realizar la notificación por medio de Edictos, conforme lo disponen los artículos 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por lo anterior, **se cita para que comparezca PERSONALMENTE**, por ESCRITO o por sus representados, a la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** a celebrarse el día **VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS a las ONCE HORAS**; en las oficinas de la Subcontraloría de Substanciación de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México, en el domicilio ubicado en Paseo Tollocan Número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Primer Piso, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México, ante el Licenciado Ismael León Hernández, en su carácter de Autoridad Substanciadora y/o del personal adscrito a esta Subcontraloría de Substanciación. En la Audiencia Inicial deberá expresar verbalmente o por escrito lo que a su derecho corresponda, y ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente; apercibiéndolo que de no comparecer o no ofrecer pruebas el día y hora señalado, se procederá a cerrar la Audiencia Inicial, recibiéndose con posterioridad únicamente las pruebas de carácter superveniente. Deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y CURP; podrá defenderse personalmente o ser asistido por persona defensora perito en la materia y/o contar con una Defensa Técnica proporcionada por el Instituto de la Defensoría, para este caso podrá solicitarlo cinco días hábiles posteriores al emplazamiento por escrito o al correo electrónico subcontraloria.substanciacion@ieem.org.mx. Por último, **se requiere señale domicilio dentro del Estado de México, apercibiéndolo** que, en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán a través de los estrados de la Subcontraloría de Substanciación. Tiene derecho de promover el Recurso de Reclamación ante esta Autoridad Substanciadora en términos de los artículos 199 y 200 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Atentamente. Lic. Ismael León Hernández Persona Titular de la Subcontraloría de Substanciación de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México. [Firma y sello]

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca de Lerdo, México a siete de mayo de dos mil veintiséis.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Paseo Tollocan No.944, Col.Santa Ana Tlapaltitlán, C.P.50160, Toluca, México. Tel.01 (722) 275 73 00 www.ieem.org.mx

LEAL, promueve por sus propio derecho, mediante Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de Dominio respecto del inmueble ubicado en la CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE SAN MATEO OZCACATIPAN, TOLUCA, MÉXICO; con las medidas y colindancias siguientes: Al norte:9.50 metros con la calle Josefa Ortiz de Domínguez; Al sur:9.50 metros con Fausto Pichardo; al Oriente:13.50 metros con Héctor Edgar Martínez Leal; al Poniente: 13.42 metros con Pablo Franco Alonso. El hace del conocimiento del público en fecha cinco de mayo de dos mil veintiséis, donde se ordena publicar los edictos en el diario oficial Gaceta del Gobierno por un periodo de dos veces con intervalos de por lo menos dos días hábiles de por lo menos dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Toluca, México a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis.
DOY FE.
LIC. TANIA KARINA CONTRERAS REYES
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUIEN FIRMA POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASÍ: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO
En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de mayo de dos mil veintiséis, dictado en el expediente número 1060/2026, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ANA ISABEL GODÍNEZ GODÍNEZ y JUAN A GODÍNEZ GODÍNEZ, respecto de un predio denominado "CANTURÍAS", ubicado actualmente en Calle Canturías 2 número 10, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros, colinda con Esteban Barrios, hoy Timoteo Ibarra Méndez; AL SUR: 14.00 metros, colinda con Manuela Figueroa; AL ORIENTE: 10.00 metros, colinda con Calle Canturías 2; AL PONIENTE: 10.00 metros, colinda con Calle Privada sin nombre, hoy Calleján Pérrico, con una superficie de 140.00 metros cuadrados 1.- el inmueble se adquirió por medio de contrato de compraventa celebrado con CIRA LEIRA RIVERA CRUZ, en fecha tres de enero de dos mil diecisiete, siendo la posesión de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en concepto de propietarios; 2.- dicho inmueble carece de inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco, Estado de México. 3.- no se encuentra bajo el régimen de bienes ejidales el cual acredita con la Constancia del Comisariado Ejidal; 4.- El inmueble descrito en el hecho número 2 no encuentra al corriente en sus pagos fiscales, tal como lo acreditamos con la constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial.
Publíquense los edictos con los datos necesarios de la solicitud del presente, por dos veces con un lapso de por lo menos dos días hábiles en la gaceta oficial Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de mayor circulación, llamando por conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, los que se expiden en fecha veintidós de mayo de dos mil veintiséis.
DOY FE
Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: doce de mayo de dos mil veintiséis
SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADA ELIZABETH ANAHÍ VILLANUEVA RAMÍREZ
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO
RÚBRICA

ESCANEA EL CÓDIGO QR
PARA UNA ATENCIÓN DIRECTA
A PRECIO JUSTO

Horario de Atención
Lunes - Viernes de
9:30 a.m. - 2:30 p.m. - 4:00 p.m. - 5:30 p.m.

publica8c@gmail.com.mx

Destaca Ricardo Moreno llegada de inversión y empleo a Toluca

Guadalupe de la Cruz

El presidente municipal de Toluca, Ricardo Moreno Bastida, destacó que durante su administración se han generado más de 20 mil empleos y continúa la llegada de inversiones nacionales y extranjeras a la capital mexiquense, lo que fortalece la actividad económica y contribuye al desarrollo del municipio.

Lo anterior, minutos antes de inaugurar de la calle Francisco Murguía, donde el alcalde señaló que uno de los principales objetivos de su gobierno es posicionar a Toluca como un referente de crecimiento y oportunidades, mediante la atracción de capital y el impulso a sectores estratégicos de la economía local.

"Ya llevamos más de 20 mil empleos creados solamente en esta administración y sigue llegando capital, tanto nacional como extranjero, a invertir a Toluca", afirmó.

En entrevista, Moreno Bastida resaltó además el crecimiento de la actividad gastronómica en la ciudad, al considerar que el sector restaurantero se ha convertido en una importante ventana de promoción para el municipio dentro y fuera del país.

En ese sentido, reconoció el trabajo del chef Pablo, a quien calificó como un embajador de Toluca por el prestigio alcanzado por su restaurante, considerado entre los mejores por especialistas del ramo.

El edil señaló que el reconocimiento que han obtenido empresarios, científicos, estudiantes y profesionistas contribuye a fortalecer la imagen de la capital mexiquense y a proyectarla como una ciudad con talento, innovación y capacidad de desarrollo.

Asimismo, destacó las cualidades de los habitantes del municipio, a quienes definió como personas trabajadoras, resilientes y comprometidas con el crecimiento de la ciudad.

"Estamos conjugando muchos esfuerzos para poner el nombre de Toluca en alto", expresó.

Finalmente, Ricardo Moreno reiteró su compromiso de continuar trabajando para consolidar el desarrollo económico del municipio y generar mejores condiciones para la inversión, el empleo y el bienestar de la población.

Canje de Armas 2026 retira más de 7 mil objetos bélicos en el Estado de México

Lilia González

A través de la campaña "Canje de Armas 2026. Si al desarme, sí a la paz", cuyo objetivo es reducir la violencia en los hogares y comunidades, prevenir accidentes y tragedias por el uso indebido de armas, se ha logrado retirar de las calles mas de 7 mil armas, cartuchos, granadas y juguetes bélicos.

"En el Palacio de Gobierno, la Casa del Pueblo mexiquense, encabecé la Mesa de Paz esta mañana, donde revisamos los resultados en la implementación del Programa "Canje de Armas 2026. Si al Desarme, Sí a la Paz", refirió en sus redes sociales la gobernadora del Estado de México, Delfina Gómez Álvarez.

El reporte de la Secretaría de Seguridad estatal precisó que, del 4 al 30 de mayo, se entregaron 218 armas, 353 granadas, 6 mil 614 cartuchos y mil 046 juguetes bélicos en 13 municipios, estos últimos son intercambiados por juegos didácticos.

Durante este encuentro, se indicó que dicha estrategia de pacificación concluirá el 26 de septiembre, informando que esta semana estará en Chicoloapan, Ecatepec, Tenancingo y Tlalnepantla. ¡La paz la construimos haciendo equipo gobierno y ciudadanía!", destacó Delfina Gómez.

En su momento se precisó que la estrategia de construcción de paz que no solo busca sacar de circulación artefactos y armas de fuego, sino también apuesta por estrechar los lazos de proximidad con la ciudadanía, pues con ello se brinda orientación y acompañamiento a quienes poseen este tipo de instrumentos para que de una manera legal puedan deshacerse de ellos y obtener un beneficio económico.